

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
90	2533	05/01/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA MAGDALENA S.A.
 RUT EMPRESA: 99564570-K Nº: 21
 REGIÓN: I REGIÓN FONO: 57-491171
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: TARAPACA EMAIL@ constructora.santa.magdalena@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA EXCAVADORA MARCA KOMATSU MODELO PC200LC-8
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ CAMIÑA
 LOCALIDADES: Origen ▶ QUEBRADA DE CAMARONES Destino ▶ BERENGELA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, A35, A5, A45, A 16
 TOTAL DE K.M: 185 Fecha Aprox. Viaje: 09/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 19 Carga ▶ 9 Total ▶ 22.00

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

*Debe Viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YL3611 SemiRemolque ▶ JH1135 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	12						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	18	16						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE TRANSITAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **09/01/2012** FECHA HASTA ▶ **11/01/2012**

COD_AUTENTIF 357201216-01-2011-3929-2010-030386754

[Firma]
LUIS BAVESTRELLO ARCO
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
D Firma Jefe Depto Pesaje

REGION DE ARIKA Y PARINACOTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012